



ACUERDO No. CSJCAUA17-361
13 de septiembre de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juez Octavo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantía de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado”

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Octavo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Octavo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO NOMINADO**, así:

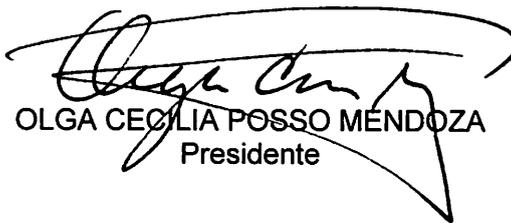
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	25281978	MUÑOZ DORADO ANGELA MARIA	TRANSVERSAL 16N NRO 16A-19	8362707 3185338331	POPAYAN	25281978	626,6
2	1061697328	DORADO PAZ MARIA ISABEL	CLL 8 No. 20- 22	3117236766- 8351752	POPAYAN	1061697328	615,9
3	34324070	TORRES QUINTERO LESLIE DENISSE	TV 3 # 21- 219 / BARRIO PLATEADO	8382302 3157270394	POPAYAN	34324070	590,8
4	34325499	CAMACHO TOBAR MAGNOLIA ANDREA	KR 48 # 3 -36 BARRIO URAPANES DEL RIO	3146046688 8213488	POPAYAN	34325499	571,1
5	76316307	AVILA MERA LECSANDER	KR 10A # 6-27 B/VALENCIA	3217725482 8224009	POPAYAN	76316307	546,3

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

YFBLL